

UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO	
NUEVO	<input checked="" type="checkbox"/>	RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>
Fecha de Solicitud:	14102021	Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)			
APELLIDOS Y NOMBRES	Jimenez Rodriguez Karen Dayana.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1069802842. de chiriguana	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cll SA # 3-18.	CIUDAD DE RESIDENCIA	chiriguana.
CORREO ELECTRÓNICO	Jimenez207karen@hotmail.com	TEL. CELULAR	300990928
PROGRAMA	Esp. en seguridad y salud en el trabajo.	CODIGO	11223002
NOMBRE DE LA EMPRESA	Villa loly Centro Ecoturístico S.A.S		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Km 2 Via pescarito.	TEL. EMPRESA	317657700
FECHA DE INGRESO	17112020	CARGO	Analista HSE@.
TIPO DE CONTRATO	Termino fijo.	SALARIO ACTUAL	\$11028.000
		CIUDAD	chiriguana.
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Jimenez Rosalba.	APELLIDOS Y NOMBRES	Polo Fabio.
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3128754363.	TEL. CELULAR	315660999.
PARENTESCO	Hermano.	PARENTESCO	Novio.
DATOS DEL CODEUDOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	Jimenez Diaz Eddie Enrique.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 5013836 de chiriguana.	TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cll SA # 3-18.	CIUDAD DE RESIDENCIA	chiriguana
CORREO ELECTRÓNICO	edjdiaz95@hotmail.com	TEL. CELULAR	3165508693
NOMBRE DE LA EMPRESA	Magisterio		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA	
FECHA DE INGRESO	04011993	CARGO	Docente.
TIPO DE CONTRATO	Indefinido.	SALARIO ACTUAL	\$41400.000
		CIUDAD	chiriguana.
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Rodriguez Lzmannal.	APELLIDOS Y NOMBRES	Jimenez Dina.
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3169090399.	TEL. CELULAR	3208841886
PARENTESCO	Pareja.	PARENTESCO	Amiga.
LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA			
	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRICULA			
CUOTA INICIAL			
1° CUOTA			
2° CUOTA			
3° CUOTA			
4° CUOTA			
5° CUOTA			
6° CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Dabito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS


TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Kara Jiménez P.
 c.c. 1061802812 DE chingon.

FIRMA CODEUDOR #Pz.Dz
 c.c. 5013.836



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

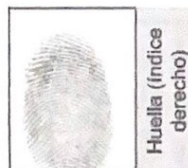
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____


Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes esternos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Karen Jimenez Rodriguez	Nombre: Eddie Jiménez Díaz	Nombre: Eddie Jiménez Díaz	Nombre: Eddie Jiménez Díaz
Firma: Karen Jiménez R.	Firma: E.D.	Firma: E.D.	Firma: E.D.
No. de Identificación: 1061802842	No. de Identificación: 5013836	No. de Identificación: 5013836	No. de Identificación: 5013836
Dirección: Cll SA #3-18	Ciudad: Chingana	Dirección: Cll SA #3-18	Ciudad: Chingana
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3009902028	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3165508683



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$_____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, y nos comprometemos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Karen Jiménez Rodríguez		Nombre: Eddie Jiménez Díaz	
Firma: Karen Jiménez R.		Firma: E J D D.	
No. de Identificación: 1069802392.		No. de Identificación: 5013836.	
Dirección: Cl SA # 3-18	Ciudad: Chinguaná.	Dirección: Cl SA # 3-18.	Ciudad: Chinguaná.
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3009127028.	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3165502683.

